CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:05:16
Recibo No. AA20194621
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2019462194872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: B T COLOMBIA LTDA
Nit: 830.045.126-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00854381
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 1998
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 9 de abril de 2019

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 113 No. 7 - 21 To A Of 1112
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ricardo.daza@bt.com
Teléfono comercial 1: 6292240
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 113 No. 7 - 21 To A Of 1112
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ricardo.daza@bt.com
Teléfono para notificación 1: 6292240
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:05:16
Recibo No. AA20194621
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2019462194872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0000365 del 17 de febrero de 1998 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 1998, con el No. 00625277 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONCERT GLOBAL NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000360 del 1 de abril de 2002 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2002, con el No. 00820828 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONCERT GLOBAL NETWORKS DE COLOMBIA LTDA a BT CONCERT GLOBAL NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 0000581 del 10 de mayo de 2002 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2002, con el No. 00827130 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BT CONCERT GLOBAL NETWORKS DE COLOMBIA LTDA a BT GLOBAL NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 0001034 del 27 de mayo de 2003 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2003, con el No. 00883154 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BT GLOBAL NETWORKS DE COLOMBIA LTDA a BT LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 0001504 del 18 de julio de 2003 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2003, con el No. 00889962 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BT LIMITADA a B T COLOMBIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de febrero de 2048.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:05:16
Recibo No. AA20194621
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2019462194872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto social principal: La operación de sistemas de telecomunicaciones, la prestación de servicios de telecomunicaciones, incluyendo, sin limitación, actividades relacionadas con la adquisición, instalación, venta y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y el suministro de servicios relacionados con el arrendamiento, facturación, cobranza, operación de sistemas, así como la celebración de contratos por cuenta propia o por cuenta de terceros, relacionados con telecomunicaciones. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades complementarias: A). Prestar o utilizar servicios de telecomunicaciones relacionados con su objeto social. B). Operar, ensamblar, importar y vender equipos y aparatos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. C). Licitar, proponer, ofrecer, ofertar y contratar equipos de telecomunicaciones y sus aparatos para así o para terceros. D). Representar empresas nacionales o extranjeras operadoras y/ o productoras de equipos de telecomunicaciones, telefonía, transmisión de datos y equipos de satélite que tengan relación con servicios de telecomunicaciones. E). Importar, exportar, comprar, vender y comercializar equipos que se requieran para el desarrollo del objeto social. F). Celebrar toda clase de contratos sobre marcas, patentes, licencias, derechos, representaciones, procedimientos industriales y tecnología con sujeción a lo previsto en las leyes y reglamentaciones sobre telecomunicaciones y en estos estatutos, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del mismo, tales como los siguientes: Formar parte de otras sociedades mediante la adquisición o suscripción de acciones o cuotas y hacer apartes en especies, adquirir, incorporar o fusionarse con ellas, siempre que el objeto de aquellas sociedades sea similar o complementario con el de la sociedad, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlos o darlos en administración y arriendo, crear gravámenes y limitaciones de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea, girarssssss, (SIC), protestar y aceptar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, celebrar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, celebrar contratos de mutuo, con o sin interes, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía delas operaciones que contraiga, podrá además, administrar otras empresas que tengan un objeto social igual y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su

objeto social, de manera que este se realice conforme a los presentes estatutos. Participar en asociaciones, formar sociedades de cualquier naturaleza para la ejecución del objeto social principal. Intervenir en cualquier negociación, celebrar cualquier tipo de contrato necesario y conveniente para el desarrollo del objeto social principal, así como realizar las actuaciones que ocasionalmente sean necesarias para el mejor desempeño de la sociedad y para el desarrollo de la actividad principal y de cualquiera de las actividades aquí enunciadas. Prestar servicios y/o desarrollar actividades de consultoría y asesoría en temas de redes de próxima generación NGN y plataformas de acceso multiservicio MSAP.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 5.856.994.000,00 dividido en 5.856.994,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
BT NOMINEES LIMITED	**********
No. de cuotas: 10,00	valor: $10.000,00
BT NETHERLANDS HOLDINGS B.V.	**********
No. de cuotas: 5.856.984,00	valor: $5.856.984.000,00
Totales	
No. de cuotas: 5.856.994,00	valor: $5.856.994.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la administración de los bienes de esta y negocios de la sociedad corresponde al gerente de la sociedad, el cual tendrá cuatro (4) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas y temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente de la sociedad: A. Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante las autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. B. Cumplir, ejecutar y hacer cumplir las determinaciones de la Junta de Socios. C. Presentar en

las reuniones ordinarias de la Junta de Socios el balance general de los negocios del respectivo ejercicio, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto sobre distribución de utilidades y su informe sobre el estado general de los negocios de la compañía. D. Suministrar a la Junta de Socios los informes que esta solicite. E. Otorgarlos poderes y adelantar las actuaciones que sean necesarias para la defensa de los intereses de la compañía. F. Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la compañía, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad o para extenderlos según el caso. G. Decidir sobre la creación de cargos y efectuar los nombramientos de los empleados de la sociedad, asignar sus funciones, su remuneración y retirarlos o removerlos cuando ello hubiere lugar. H. Vigilar la conducta de los empleados frente a la compañía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. I. Organizarla administración de la sociedad en la forma que estime conveniente para la buena marcha de los negocios sociales contando con autorización previa de la Junta de Socios. J. Convocar a las reuniones ordinarias de la Junta de Socios así como a las extraordinarias cuando su juicio lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad. Parágrafo: No obstante lo anterior, para suscribir contratos en representación de la sociedad, se requerirá que el gerente de la sociedad o sus suplentes, en caso de su ausencia temporal o definitiva, actúe y suscriba cualquier contrato de manera conjunta con cualquier otro representante legal, ya sea principal o suplente, de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 35 del 11 de febrero de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016 con el No. 02065902 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Porras Aparicio Jaime Augusto	C.C. No. 000000019301904

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:05:16
Recibo No. AA20194621
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2019462194872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 39 del 23 de julio de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018 con el No. 02371436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Fernandez Corro Rafael Angel	P.P. No. 000000G16271463
Tercer Suplente Del Gerente	Vera Valbuena Gustavo Adolfo	C.E. No. 000000000569133
Cuarto Suplente Del Gerente	Gomez Jimenez Carlos Jose	C.C. No. 000000011315302

Mediante Acta No. 44 del 3 de marzo de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2020 con el No. 02560460 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Milano Oliveira Carlos Rodrigo	P.P. No. 0000000FP779619

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernandez Corro Rafael Angel	P.P. No. 000000G16271463
Segundo Renglon	Disley David Andrew	P.P. No. 000000516070869
Tercer Renglon	Milano Oliveira Carlos Rodrigo	P.P. No. 0000000FP779619

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:05:16
Recibo No. AA20194621
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2019462194872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Segundo Renglon	Newell Jamie Paul	P.P. No. 000000483666498
Tercer Renglon	Metz Lynn Morzorati	P.P. No. 000000494096945

Mediante Acta No. 39 del 23 de julio de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018 con el No. 02371435 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernandez Corro Rafael Angel	P.P. No. 000000G16271463
Segundo Renglon	Disley David Andrew	P.P. No. 000000516070869
Tercer Renglon	Milano Carlos Oliveira Rodrigo	P.P. No. 0000000FP779619

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Newell Jamie Paul	P.P. No. 000000483666498
Tercer Renglon	Metz Lynn Morzorati	P.P. No. 000000494096945

Mediante Acta No. 43 del 17 de octubre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2019 con el No. 02529205 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 40 del 3 de agosto de 2018, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:05:16
Recibo No. AA20194621
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2019462194872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2018 con el No. 02382921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 20 de septiembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2018 con el No. 02382922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gonzalez Sarmiento Gleidson Macgyver	C.C. No. 000001032357119 T.P. No. 159072-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 19 de febrero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2020 con el No. 02555417 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Aldana Cuadrado Diana Elizabeth	C.C. No. 000001016021985

PODERES

Que por Escritura Pública No. 338 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 18 de febrero de 2009, inscrita el 05 de marzo de 2009 bajo el No. 015227 del libro V, compareció Héctor Raúl Fandiño Franco identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.101.565 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Arturo Cuellar Villafaña identificado con Cédula Ciudadanía No. 79.517326 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 86255 expedida por el consejo superior de la judicatura para que primero: Representar judicial y/o extrajudicialmente a BT COLOMBIA LTDA. En cualquier clase de proceso, trámite, investigación que ésta adelante o que se adelante en su contra; así como respecto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:05:16
Recibo No. AA20194621
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2019462194872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial que se siga ante cualquier autoridad judicial o entidad pública o administrativa. Segundo: Asistir en representación de BT COLOMBIA LTDA. A las diligencias judiciales a que este sea citado notificarse dentro de los procesos judiciales donde BT COLOMBIA LTDA sea parte demandada, demandante o sea citada como tercero. Tercero: Asistir y actuar en representación de BT COLOMBIA LTDA. A las audiencias que se realicen dentro procesos de contratación pública y privada. Cuarto: Conciliar y/o transar dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o actuaciones extrajudiciales eh los cuales BT COLOMBIA LTDA sea parte. Quinto: Instaurar las denuncias ante las autoridades competentes, cuando se vean afectados los intereses de BT COLOMBIA LTDA. Sexto: Representar a BT COLOMBIA LTDA en actuaciones surgidas por tribunales de arbitramiento bien sea que BT COLOMBIA LTDA actué como convocante o sea convocada ante la cámara de comercio de Bogotá o cualquier otro del país. Séptimo: Notificarse, presentar recursos y promover toda clase de actuaciones administrativas, desde el inicio hasta su fin, en defensa de los intereses de BT COLOMBIA LTDA frente a cualquier entidad incluyendo frente a el ministerio de comunicaciones, comisión de regulación de telecomunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Banco de la República, DIAN y en general toda clase de actuaciones que inicien organismos estatales, entidades de control, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, etc. Octavo: Notificarse, presentar recursos y promover toda clase de actuaciones judiciales o extrajudiciales, desde el inicio hasta su fin, en defensa de los intereses de BT frente a organismos de administración de justicia tales como juzgados, tribunales y altas cortes (corte suprema de justicia, corte constitucional, consejo de estado, consejo superior de la judicatura, etc.). Noveno: Delegar en abogados internos o externos las funciones que se describen en el presente poder. Décimo: Para que revoque y/o sustituya los poderes que sean otorgados en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral anterior.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 3398 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 19 de diciembre de 2017, inscrita el 22 de febrero de 2018 bajo el número 00038839 del libro V, compareció Jaime Augusto Porras Aparicio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.301.904 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de primer suplente del gerente y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por

medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a favor de los Sres (I) Carlos Jose Gomez Jimenez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.315.302 de Girardot y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 60.628 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando conforme se expresa a continuación: Celebre y ejecute los siguientes actos y contratos: Primero: Representar judicial y/o extrajudicialmente a BT COLOMBIA LTDA. En cualquier clase de proceso, trámite, investigación que ésta adelante o que se adelante en su contra, así como respecto de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial que se siga ante cualquier autoridad judicial o entidad pública o administrativa. Parágrafo: En el caso del Señor Carlos Jose Gomez Jimenez, dada su condición de abogado, el presente poder se otorga para toda clase de procesos en los términos y facultades de los Artículos 74, 75, y 77 del Código General del Proceso, (Ley 1564 de 201) así como para que se le considere mandatario general pudiendo representar a la sociedad en cualquier audiencia y diligencia llegando a absolver interrogatorios en los términos del Artículo 198 del citado Código General del Proceso, con precisas facultades de transigir, desistir, conciliar, recibir, sustituir y reasumir el poder acá otorgado. Segundo: Asistir en representación de BT COLOMBIA LTDA. A las diligencias judiciales a que este sea citado notificarse dentro de los procesos judiciales donde BT COLOMBIA LTDA. Sea parte, demandada, demandante o sea citada como tercero. Tercero: Asistir y actuar en representación de BT COLOMBIA LTDA. A las audiencias que se realicen dentro procesos de contratación pública y privada. Cuarto: Conciliar, transar y/o desistir dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o actuaciones extrajudiciales en los cuales BT COLOMBIA LTDA. Sea parte. Quinto: Instaurar las denuncias ante las autoridades competentes, cuando se vean afectados los intereses de BT COLOMBIA LTDA. Sexto: Representar a BT COLOMBIA LTDA. En actuaciones surgidas por tribunales de arbitramento bien sea que BT COLOMBIA LTDA. Actué como convocante o sea convocada ante la cámara de comercio de Bogotá o cualquier otro del país. Séptimo: Notificarse, presentar recursos y promover toda clase de actuaciones administrativas, desde el inicio hasta su fin, en defensa de los intereses de BT COLOMBIA LTDA. Frente a cualquier entidad incluyendo frente a el Ministerio de Comunicaciones, Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Banco de la República, Dian y en general toda clase de actuaciones que inicien organismos estatales, entidades de

control, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, etc. Octavo: Notificarse, presentar recursos y promover toda clase de actuaciones judiciales y extrajudiciales, desde el inicio hasta su fin, en defensa de los intereses de BT COLOMBIA LTDA. Frente a organismos de administración de justicia tales como juzgados, tribunales y altas cortes (corte suprema de justicia, corte constitucional, consejo de estado, consejo superior de la judicatura, etc.). Noveno: Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la compañía en los términos establecidos en los estatutos sociales de BT COLOMBIA LTDA. Siguiendo las formalidades establecidas en los estatutos o en este poder dejando claro que en tal caso un apoderado deberá siempre firmar conjuntamente con: (I) Otro de los apoderados acá nombrados o (II) Con cualquier persona que ostente la condición de representante legal de la sociedad; entendiéndose que todos los contratos suscritos deberán contar con la firma conjunta de dos apoderados o un representante legal y un apoderado para su validez. Parágrafo: Esta restricción no se aplicará para el otorgamiento de poderes para la defensa de los intereses de la sociedad conforme se mencionó anteriormente. Décimo: Delegar en abogados internos o externos las funciones que se describen en el presente poder y en general nombrar apoderados para representar los intereses del mandante. Undécimo: Revocar y/o sustituir los poderes que sean otorgados en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral anterior. Duodécimo: El otorgamiento de este poder no delega las obligaciones del representante legal de la sociedad ni sus suplentes ni pretende desconocer los deberes de los administradores establecidos en la legislación comercial colombiana.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002605 del 3 de noviembre de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00703867 del 16 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000088 del 29 de enero de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00813637 del 7 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000360 del 1 de abril	00820828 del 3 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:05:16
Recibo No. AA20194621
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2019462194872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	2002 del Libro IX
E. P. No. 0000581 del 10 de mayo de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00827130 del 16 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001034 del 27 de mayo de 2003 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00883154 del 6 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001504 del 18 de julio de 2003 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00889962 del 23 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001899 del 17 de septiembre de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00953910 del 21 de septiembre de 2004 del Libro IX
Acta No. 0000021 del 28 de marzo de 2006 de la Junta de Socios	01047329 del 31 de marzo de 2006 del Libro IX
Acta No. 0000000 del 31 de marzo de 2006 de la Junta de Socios	01126631 del 26 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001482 del 16 de agosto de 2007 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01154700 del 31 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002742 del 10 de octubre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01163828 del 10 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0593 del 24 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01371442 del 26 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0593 del 24 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01374743 del 12 de abril de 2010 del Libro IX
Acta No. 33 del 31 de marzo de 2015 de la Junta de Socios	02005801 del 27 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1505 del 19 de junio de 2015 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02005687 del 27 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1262 del 22 de mayo de 2017 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02252304 del 18 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 749 del 21 de agosto de 2018 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	02371434 del 30 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1205 del 28 de diciembre	02414406 del 17 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:05:16
Recibo No. AA20194621
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2019462194872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2018 de la Notaría 31 de Bogotá 2019 del Libro IX D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 27 de marzo de 2002, inscrito el 23 de abril de 2002 bajo el número 00823886 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BRITISH TELECOMUNICATIONS PLC
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No Reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6110
Actividad secundaria Código CIIU: 6190

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:05:16
Recibo No. AA20194621
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2019462194872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de septiembre de 2016.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de marzo de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

